



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Lunes, 1.º de septiembre de 1980

Núm. 200

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente por encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.940

Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este servicio la petición que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: Don Antonio Aznar Torres y doña Emilia Vallespín Tomás.

Domicilio: Sástago (Zaragoza), calle Baja, núm. 120.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Francisco Marcellán Aybar (paseo de Sagasta, 3, cuarto portal).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Co-

misaría, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.941

Se ha formulado en este servicio la petición que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: Don Esteban Pérez Serrano.

Domicilio: Carcastillo (Navarra), en plaza de la Iglesia, sin número.

Cantidad de agua que se pide: 1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Agonía.

Término municipal en que radicarán las obras: Luesia (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una explotación ganadera,

Representante en Zaragoza: Don Fernando de Benavides Lafuente (calle Juan Pablo Bonet, 1, primero D).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.942

Se ha formulado en este servicio la petición que se reseña a continuación:

Nombre del peticionario: «Roturadora de Mequinenza La Llosa», S. A. («Romellosa»).

Domicilio: Zaragoza (Residencial Paraíso, portal 4, 3-F, primero D).

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Mequinenza (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Don Francisco Marcellán Aybar (Residencial Paraíso, portal 4, 3-F, primero D).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (paseo de Sagasta, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.955

Magistratura de Trabajo número 2

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 184 de 1980, que se tramitan

en esta Magistratura a instancia de Lucidio Barca Gil y otros, contra la empresa Nieves Bandrés Aranguren, en ejecución de sentencia, con fecha 8 de agosto de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Vicente Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 8 de agosto de 1980. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Nieves Bandrés Aranguren, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 316.900 pesetas de principal, según sentencia de 9 de julio de 1980, más la cantidad de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese a la deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. (Firmado y rubricado). — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Nieves Bandrés Aranguren, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de agosto de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.956

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 186 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Antonio Pérez García, contra la empresa Eugenio Martín Valiente, en ejecución de sentencia, con fecha 9 de agosto de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Goñi Larumbe. — En Zaragoza a 9 de agosto de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Eugenio Martín Valiente, procediendo al embargo de sus

bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 990.000 pesetas de principal, según sentencia de 16 de abril de 1980, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese a la empresa deudora por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Vicente Goñi Larumbe. — Ante mí, el Secretario.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Eugenio Martín Valiente, en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de agosto de 1980. — El Magistrado, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.954

Magistratura de Trabajo número 5

Don Vicente Goñi Larumbe, Magistrado de Trabajo, en funciones de la núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 109 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de José M. Lacruz Alonso, contra Miguel-Angel Mezas Cano, en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor don Federico García Monge. — En Zaragoza a 30 de julio de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miguel-Angel Mezas Cano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 281.115 pesetas de principal, más otras 16.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Notifíquese al ejecutado por edictos. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Miguel-Angel Me-

sas Cano, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de agosto de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Vicente Goñi. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.957

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.275 de 1980-5, instados por Alicia de la Rosa Díaz, contra Miguel Angel Mesas Cano, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las once diez horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Miguel-Angel Mesas Cano, por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de agosto de 1980. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.012

AZUARA

Con arreglo a los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 26 de septiembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte propiedad de este Ayuntamiento que se describe a continuación:

Monte «Blanco», número 19 a) del Catálogo, para 9.000 cabezas lanares y 50 de cabrío. Tasación, 109.800 pesetas, en alza. Plazo de disfrute, de 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta. Si celebrada la primera subasta quedase desierta por falta de postor se celebrará la segunda, con las mismas condiciones y precios, al día siguiente, a la misma hora fijada en la primera.

Azuara, 23 de agosto de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.993

GALLOCANTA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos para 1980 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 25 de septiembre y hora de las diez de su mañana se celebrará la siguiente subasta:

Pastos del monte «La Sierra», de superficie 352 hectáreas, para 1.000 reses lanares; tasación, 50.000 pesetas; disfrute, de 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Gallocanta, 31 de agosto de 1980. — El Alcalde, José Antón Miguel.

Núm. 7.016

LUNA

Acordado por la Corporación se anuncia la celebración de las siguientes subastas de pastos de los montes pertenecientes a este municipio, seguidamente relacionados:

Núm. 145, «Arba y Vista de Arba» (lote 1.º), para 250 lanares, o su equivalente en cabrío, en 800 hectáreas. Tasación, 46.000 pesetas.

Núm. 145, «Arba y Vista de Arba» (lote 2.º), para 100 lanares, o su equivalente en vacuno, en 645 hectáreas. Tasación, 15.300 pesetas.

Núm. 146, «Común de Lacorvilla», para 640 lanares, en 1.170 hectáreas. Tasación, 39.900 pesetas.

Núm. 147, «Común», para 150 lanares, o su equivalente en vacuno, en 307 hectáreas. Tasación, 22.850 pesetas.

Núm. 148, «Las Pardinias», para 700 lanares, en 1.568 hectáreas. Tasación, 76.800 pesetas.

Núm. 149, «Rompesacos y Valdellurís», para 400 lanares, en 810 hectáreas. Tasación, 16.960 pesetas.

Núm. 150, «San Quintín y Valdeañías», para 1.550 lanares, en 3.451 hectáreas. Tasación, 307.900 pesetas.

Núm. 151, «Valdejúnez y Valdechepe», para 300 lanares, en 2.720 hectáreas. Tasación, 14.100 pesetas.

Núm. 152, «Banero y Vedados Viejos», para 500 lanares, en 480 hectáreas. Tasación, 258.700 pesetas.

De libre disposición. Tasación, pesetas 110.000.

Duración del contrato: Desde 1.º de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Garantías: Provisional, 1.840, 612, 1.596, 914, 3.072, 678, 12.316, 564, 2.587, 10.348 y 4.400 pesetas, respectivamente. Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y pre-

sentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, durante las horas de doce a catorce, todos los días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el que haga veinte, inclusive.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de proposiciones, desde las diez horas, en que dará comienzo la primera, hasta su total terminación, con intervalos de quince minutos de una a otra, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

Luna, 22 de agosto de 1980. — El Alcalde, José Posadas.

Núm. 6.934

MALUENDA

Subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con autorización de la Jefatura Provincial del «Icona», conforme al Plan general de aprovechamientos para el año 1980 y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no presentarse reclamaciones contra los mismos, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para el arriendo de los aprovechamientos siguientes:

Pastos

Monte número 69-A, «Dehesa Valmayor», de 1.460 hectáreas, para 300 reses lanares. Tasación, 90.000 pesetas.

Monte número 69-A, «Dehesa Valmayor» (zona de pinos), de 3.228 hectáreas, para 269 reses lanares. Tasación, 7.000 pesetas.

Monte número 69-B, «El Rato», con una superficie de 1.053 hectáreas, para 500 reses lanares. Tasación, 49.000 pesetas.

Piedra y yeso

Monte número 69-B, «El Rato» (piedra y yeso), para 350 metros cúbicos. Tasación, 12.000 pesetas.

La época de todos los aprovechamientos dará comienzo el 1.º de octubre de 1980 y finalizará el 30 de septiembre de 1981.

Fianzas: Provisional, el 2 por 100 de la tasación oficial, y la definitiva, el

4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría general, de nueve a trece horas, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el día anterior hábil señalado para la subasta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el día 22 de septiembre de 1980, a las doce horas. Caso de quedar desierto alguno de los aprovechamientos se efectuará segunda subasta el día 25 del mismo mes y año, en las mismas condiciones.

Gastos: Los adjudicatarios quedan obligados a pagar proporcionalmente el importe de los anuncios, el presupuesto técnico y cuantos otros puedan surgir con este motivo, y trámites preparatorios y de formalización en su día de los oportunos documentos oficiales de los contratos respectivos, tributos estatutales, provinciales, locales y Seguridad Social.

Maluenda, 18 de agosto de 1980. — El Alcalde, Armando Gállego.

Núm. 7.045

MONEGRILLO

Ejecutando acuerdo plenario de este Ayuntamiento se anuncia la licitación que a continuación se detalla, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.^a Objeto del contrato. — Adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de los pastos de los montes de utilidad pública números 174, 175, 176 y 177, denominados «El Común», «Dehesa de las Varellas», «Guaral de la Carne» y «Restos del Común», de la pertenencia de este municipio, conjuntamente para 7.500 cabezas lanaras y 250 de cabrío.

2.^a Duración. — Desde 1.^o de octubre próximo hasta el 30 de septiembre de 1981.

3.^a Tipo de licitación. — La cantidad de 500.000 pesetas, en alza.

4.^a Garantías. — La provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva está cifrada en el 4 por 100 del remate.

5.^a Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del vigésimo día hábil,

a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.^a Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.^a Pliego de condiciones económico-administrativas. — Se puntualiza que estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles (artículo 24 del Reglamento de Contratación). Si presentaren reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

8.^a Repercusión de las cuotas empresariales de la Seguridad Social agraria. — El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho concepto.

9.^a Modelo de proposición. — Se facilitará el impreso en la Secretaría municipal.

Monegrillo, 26 de agosto de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.014

PARACUELLOS DE JILOCA

Subasta de pastos

El día 12 de septiembre de 1980, a las diez horas y en los locales de la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes que se detallan seguidamente para el año forestal de 1980-81, y que son como sigue:

Monte consorciado «El Rato», número 71-B, para 2.868 cabezas de ganado lanar, con una superficie de 239 hectáreas y una tasación de pesetas 10.000, en alza, cuyo aprovechamiento se realizará a partir del día 1.^o de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

Monte de utilidad pública «Dehesa Valdegalindo», número 71-A, para 525 cabezas de ganado lanar, con una superficie de 445 hectáreas aproximadamente y una tasación de 40.000 pesetas, en alza, cuyo aprovechamiento se

realizará a partir del día 1.^o de octubre de 1980 a 30 de septiembre de 1981.

La presentación de proposiciones para tomar parte en dichas subastas se presentarán hasta las doce horas del día 11 de septiembre de 1980, en la Secretaría municipal. Los gastos de anuncios y otros serán a cargo del rematante.

De quedar desierta la primera subasta se realizará la segunda el día 22 de septiembre, a las diez horas, con iguales tipos de tasación y condiciones.

Paracuellos de Jiloca a 25 de agosto de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

6.970. Bijuesca

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.970. Bijuesca

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.970. Bijuesca

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

6.946. Alfamén

Expediente de suplemento de crédito

6.969. Grisén

7.009. Villarroya de la Sierra.

Padrón de la tasa de recogida de basuras

6.978. Pozuelo de Aragón

Presupuesto extraordinario

6.979. Mallén (núm. 1 de 1980)

6.997. Tauste (tres)

Presupuesto municipal ordinario

6.970. Bijuesca

6.977. Balconchán

6.999. Val de San Martín

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones